

Expediente núm. 443/2022				
A fecha de firma electrónica				
RRHH				

Asunto: Corrección de errores materiales en los Listados de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria__PEE_10_PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO C401.

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, así como los Estatutos de Turismo de Gran Canaria;

VISTO el Decreto núm. 551/2023, de 28 de agosto, por el que se aprueba la composición de los Tribunales y Listados de admitidos/as y excluidos/as provisionales de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria_PEE_10_PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO C401, que contiene errores de carácter material en los listados provisionales;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre corrección de errores, por medio de la presente,

DISPONGO

Primero.- La corrección de los siguientes errores materiales:

Donde dice:

Admitidos/as			
PEE – 10: Auxiliar Administrativo Personal laboral, Grupo IV_Plaza C401			
Nº Registro	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)	
2023-E-RE-2206	****0276E	CARMEN LIDIA SANTANA SANTANA	

Debe decir:

	Excluidos/as				
	PEE – 10: Auxiliar Administrativo Personal laboral, Grupo IV_Plaza C401				
	Nº Registro	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)		
2	2023-E-RE-2206	****0276E	CARMEN LIDIA SANTANA SANTANA		
	Motivos de exclusión				
	No abonar la tasa por derechos de examen del proceso selectivo correspondiente.				

Donde dice:

Admitidos/as			
PEE – 10: Auxiliar Administrativo Personal laboral, Grupo IV_Plaza C401			
Nº Registro	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)	
2023-E-RE-2225	****5352Q	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA NARANJO	

Debe decir:

Excluidos/as				
PEE – 10: Auxiliar Administrativo Personal laboral, Grupo IV_Plaza C401				
Nº Registro	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)		
2023-E-RE-2225	****5352Q	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA NARANJO		
Motivos de exclusión				
Causa de exclusión: Incumplimiento del requisito previsto en el artículo 56.1 e) del TREBEP(No				
poseer la titulación exigida).				



Cód. Validación: 43L 697ZCJPRGLWP4SEC2TY5EL Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Expediente núm.	443/2022	
A fecha de firma el	ectrónica	

RRHH

EL SECRETARIO

Asunto: Corrección de errores materiales en los Listados de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria__PEE_10_PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO C401.

Segundo: Establecer **un plazo de cinco (5) días hábiles** para subsanación, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo, de conformidad con la Base General Quinta que rige la presente convocatoria, transcurrido dicho plazo, si no hubiesen reclamaciones, se elevarán a definitivos dichos listados.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados/as y servicios implicados, publicándose en la sede electrónica y página web, de este Organismo, así como, en el Tablón de anuncios de la sede de Triana, para general conocimiento.

Dado por el **Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria**, en Las Palmas de Gran Canaria, **a fecha de firma electrónica**, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Álamo Cabrera Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres



